

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-CS/MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA:¿ MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA Y CALLES ALEDAÑAS, DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2473703.

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	02:13:50

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Seguridad en el Trabajo para asumir el cargo de Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de recursos naturales y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación realizada por el participante el Comité de Selección en coordinación con el Área Usaria NO SE ACOGE dicha observación toda vez que la formación académica y experiencia del personal clave ya se encuentra definida en la ficha homologada aprobada por Res. Min. N° 146-2021-VIVIENDA, la cual ha sido tomada en cuenta para la elaboración de los Términos de Referencia y resulta de cumplimiento obligatorio de acuerdo al art. 30.2° del RLCE no pudiendo modificar dichas exigencias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-46-2023-CS/MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA:¿ MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA Y CALLES ALEDAÑAS, DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2473703.

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	02:13:50

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc.en la ejecución y/o supervisión de obras en general para asumir el cargo como Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación realizada por el participante el Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría NO SE ACOGE dicha observación toda vez que la formación académica y experiencia del personal clave ya se encuentra definida en la ficha homologada aprobada por Res. Min. N° 146-2021-VIVIENDA, la cual ha sido tomada en cuenta para la elaboración de los Términos de Referencia y resulta de cumplimiento obligatorio de acuerdo al art. 30.2° del RLCE no pudiendo modificar dichas exigencias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-46-2023-CS/MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA:¿ MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA Y CALLES ALEDAÑAS, DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2473703.

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	02:13:50

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales para asumir el cargo de Especialista Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Gestión Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos renovables y/o Ingeniero Ambiental y de recursos Naturales Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero de Seguridad industrial y Minera y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación realizada por el participante el Comité de Selección en coordinación con el Área Usaria NO SE ACOGE dicha observación toda vez que la formación académica y experiencia del personal clave ya se encuentra definida en la ficha homologada aprobada por Res. Min. N° 146-2021-VIVIENDA, la cual ha sido tomada en cuenta para la elaboración de los Términos de Referencia y resulta de cumplimiento obligatorio de acuerdo al art. 30.2° del RLCE no pudiendo modificar dichas exigencias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-46-2023-CS/MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA:¿ MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA Y CALLES ALEDAÑAS, DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2473703.

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	02:13:50

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente y/o Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Impacto Ambiental y/o Especialista en Gestion Ambiental y/o Especialista Ambiental y/o Especialista Ambiental y Seguridad y/o Especialista Impacto Ambiental y Seguridad, etc., en la ejecución y/o Supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista Ambiental y así permitir mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación realizada por el participante el Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría NO SE ACOGE dicha observación toda vez que la formación académica y experiencia del personal clave ya se encuentra definida en la ficha homologada aprobada por Res. Min. N° 146-2021-VIVIENDA, la cual ha sido tomada en cuenta para la elaboración de los Términos de Referencia y resulta de cumplimiento obligatorio de acuerdo al art. 30.2° del RLCE no pudiendo modificar dichas exigencias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-46-2023-CS/MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA:¿ MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA Y CALLES ALEDAÑAS, DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2473703.

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	02:13:50

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación realizada por el participante el comité de selección en coordinación con el área usuaria SE ACOGE dicha observación . Por lo que se permitirá la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE dicha observación . Por lo que se permitirá la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-46-2023-CS/MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA:¿ MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA Y CALLES ALEDAÑAS, DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2473703.

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	02:13:50

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

"Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación realizada por el participante el comité de selección en coordinación con el área usuaria NO SE ACOGE su observación. Toda vez que solo cuenta con el presupuesto en archivo PDF el cual ha sido publicado en el SEACE el cual se encuentra de forma clara y completa. Asimismo, se debe tener en cuenta que la posibilidad de proporcionar el Excel es una facultad de la Entidad no un mandato imperativo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-CS/MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA:¿ MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA Y CALLES ALEDAÑAS, DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2473703.

Ruc/código : 20601130280

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : UMWELT I & S S.A.C.

Hora de envío : 18:49:22

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita CONFIRMAR las condiciones de consorcio del presente procedimiento, en las que se indican la cantidad máxima de consorciados, y el porcentaje mínimo para cada consorciado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta realizada por el participante el área usuaria ACLARA que, no se ha considerado el número máximo de consorciados , el porcentaje mínimo de participación de acuerdo al numeral 49.5 del Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null